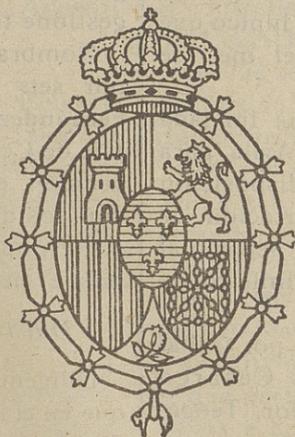


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 4 de Septiembre de 1930).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.287

## COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Agosto de 1930 que se publican de conformidad con el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 7 de Agosto de 1930.

Preside el señor Beloso, asistiendo los Vocales señores López Alonso, Rico, Blanco, Gómez Téllez y Pinilla; Interventor accidental señor Maestud y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los informes del Negociado de Beneficencia en los expedientes de las presuntas dementes de esta provincia que remite el Presidente de la Diputación de Vizcaya, y en el oficio que remite el excelentísimo señor Gobernador trasladando otro del de Zaragoza referente al presunto alienado nacido en esta provincia Enrique Alonso de Diego.

El traslado al Hospital del vigilante del Manicomio Eusebio Polvorosa, en calidad de enfermo.

Aprobar el ingreso en el Manicomio concedido por el Director con fecha 1.º del actual a favor de Gaudencio Recio a instancia de su padre, vecino de Salamanca y como pensionista de primera clase, siempre que se hayan cumplido los requisitos reglamentarios.

Remitir copia certificada del expediente de la presunta demente Amalia González Cacho, natural de Toro, a la Diputación de Zamora interesando se haga cargo de la enferma y satisfaga las estancias.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospicio en la que manifiesta que los menores reclusos en el Establecimiento, José Gómez López y Manuel López García, fueron entregados a un Agente de la Autoridad para que fuesen trasladados a Madrid y Santander, respectivamente, ordenado por el señor Gobernador; de otra comunicación manifestando que el día 6 del actual saldría para el Bañerío de Medina del Campo una colonia integrada por 20 asilados y dos Hermanas de la Caridad que regresará el 14 de los corrientes.

Acceder a la solicitud del Director del Hospicio interesando enajenar, con intervención del señor Diputado-Delegado, 150 kilos de Fuen-oil que se hallan en depósito por no ser necesarios.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que ordenó se contestara a la Diputación de So-

ria que podía disponer de cinco camas para alienados hombres en este Manicomio y de otras cinco para mujer.

Tomar la correspondiente nota, a los efectos de gratificación, de un oficio del Director del Hospicio manifestando que por razón de prepararse para seguir una carrera, ha dejado de prestar servicios como «botones» en el Palacio provincial el asilado Anselmo Gallego Mendiluce, que ha sido sustituido por el también asilado Francisco Alderete Moreno.

Conceder la autorización que solicita el Director del Hospital para proceder a ordenar el arreglo de la tartana, con intervención del señor Diputado-Delegado.

Anunciar concursillo en el «Boletín Oficial» para la adquisición de muebles que el Director del Manicomio estima necesarios para los pensionados de hombres y mujeres, cuyo presupuesto asciende a 684 pesetas con cargo a la partida 587 del presupuesto y haciéndose la adjudicación por la Comisión provincial.

Quedar enterada de un oficio de la Comunidad de labradores, Sindicato de Nava del Rey, transmitiendo acuerdo de la Junta general haciendo constar su gratitud a la Diputación por las atenciones habidas con sus representantes al presentar las peticiones relacionadas con el problema agrario.

Pasar al Comité de Contribuciones una comunicación de la Alcaldía de Olmedo manifestando que varios contribuyentes han

elevado quejas respecto a que el recaudador de la zona no reside en la localidad ni aun durante el primer período ejecutivo.

A propuesta del Vocal señor Alonso conceder, previo informe del Arquitecto, una subvención de 2.000 pesetas para el arreglo del Castillo de Peñafiel, expidiendo el libramiento al señor Alcalde de dicho pueblo, quien justificará su inversión.

Aceptar una moción del mismo Vocal proponiendo bases para instalar el teléfono en los pueblos de la provincia, designando para dictaminar en este asunto a los señores López Alonso, Gómez Téllez y Pinilla.

Desestimar una instancia del Agente ejecutivo don León Alonso (sobre la Mesa desde la sesión anterior) solicitando se le señale alguna cantidad para material y personal para la Agencia ejecutiva por lo que afecta a la labor realizada hasta la fecha y se le mejorase para lo sucesivo su retribución.

Aceptar la propuesta que emiten los señores López Alonso, Blanco, Rico, Pinilla y Fernández Molón en la reorganización del personal del servicio de Contribuciones y que pase al Comité del servicio a los efectos de que informe y modifique el Reglamento si lo estima oportuno para dar cuenta al Pleno del expediente completo.

Aprobar la liquidación general de cédulas personales que presentan los recaudadores de la 2.ª zona de Villalón y 2.ª de Peñafiel.

Aceptar la dimisión del cargo

de Auxiliar cobrador de contribuciones de la zona de esta Capital que presenta don Mariano Hidalgo Carrión y que se dé cuenta al Comité a los efectos consiguientes.

A instancia del Alcalde de Peñafiel, conceder una subvención de 2.500 pesetas para material escolar en dicho pueblo, debiendo manifestarse las clases de lo que necesitan hasta cubrir dicha cantidad.

Agradecer al Presidente del primer Congreso cerealista nacional el envío de 30 ejemplares del tercer tomo de las publicaciones de dicho Congreso.

Denegar la petición de Juan Pascual solicitando se le reponga en el cargo de Auxiliar de zapatero del Hospicio en vez de auxiliar temporero que tiene en la actualidad por no figurar en la plantilla de Funcionarios el cargo de Auxiliar de la zapatería ni existir consignación en el presupuesto.

Pasar a informe de los señores Directores administrativo y técnico del Manicomio la instancia del Practicante del mismo don Félix Romo, en la que solicita autorización para vivir definitivamente fuera del Establecimiento y en la que el Negociado estima que sólo puede accederse a dicha petición transitoriamente.

Conceder a cada uno de los Ayuntamientos de Fresno el Viejo, Esguevillas, Castronuño, Medina del Campo, Simancas y Mota del Marqués la cantidad de 1.500 pesetas; y de 1.000 al de Bobadilla del Campo, con objeto de que propongan a la Diputación el material escolar y clase del mismo que necesiten para que ésta lo adquiera.

Acceder a la petición de los Funcionarios interinos don Miguel Alvarez, don Teodoro Valles, don Rafael Castelao, don Vicente Merino, don José Marcos, don Arturo Maestud, don Emilio Duva y don Jesús Valdivielso, interesando se les reconozca a su favor la diferencia de sueldo que disfrutaban a virtud de su nombramiento y la cantidad consignada en presupuesto para los respectivos cargos; y en consecuencia, que se les abone a cada uno el sueldo que tiene asignado el presupuesto a la plaza que desempeñan.

Designar a los funcionarios adscritos en la Intervención de fondos don Luis A. Funoll y don Ricardo Frómesta para que pasen a la Sección de Presupuestos municipales, hoy Sección provincial de Administración local, acatando nuevas disposiciones.

Conceder la cantidad de 250 pesetas para la adquisición de un

objeto de arte por el señor Presidente para el concurso hípico que ha de celebrarse en el mes de Septiembre.

Secundar la campaña iniciada por la Diputación de Avila para que sea derogada la disposición que autoriza la importación de maíz y dirigirse en tal sentido al excelentísimo señor Ministro de Economía.

Conceder 75 pesetas por trabajos extraordinarios a Cesáreo Ruiz, Epifanio Labrador, Teógenes Patín y Andrés Alonso, como mecánicos encargados de la limpieza de máquinas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de León convocando a una reunión que se celebrará en aquel Palacio provincial el día 13 del corriente, a las once horas, a los efectos de liquidar la gestión realizada con el Pabellón castellanoleonés en la Exposición de Sevilla, nombrando como representantes de esta Corporación a los señores Presidente, Blanco, Rico e Interventor; y de una carta rogando se transmita la convocatoria al Delegado señor Otero.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio pasado y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales; que se expidan las cédulas y se dé cuenta a Intervención.

Aceptar en principio la propuesta del Arquitecto provincial referente a reforma de distribución interior en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, debiendo informar Intervención y Secretaría y darse cuenta en el primer pleno para que éste resuelva.

Pasar al Comité de Contribuciones una denuncia del señor Rico, referente a que el Recaudador de la primera zona de Peñafiel, señor Sordo, ha ordenado al Alguacil de Campaspero que comunique a varias personas la necesidad de que vayan ellos mismos a pagar la contribución y no envíen a otras, pues de lo contrario no se entregarán los recibos de contribución y les pararán los perjuicios consiguientes.

Oír con agrado las manifestaciones del señor Presidente respecto al problema triguero y aprobar lo hecho por la Ponencia.

Ver con simpatía la propuesta del señor Blanco referente a gestionar la excepción de anchura de la carga de los carros que conducen mieses durante la época de recolección; y acordar que la Comisión que ha de ir a Madrid a

gestionar determinados asuntos gestione también éste.

Nombrar, en votación secreta y por seis votos, a don Augusto Fernández de la Reguera Presa, Jefe de Contabilidad de la Intervención de fondos provinciales, con los derechos y obligaciones correspondientes, y que se le expida el título.

#### Día 14 de Agosto de 1930

Diligencia. — Para hacer constar que en el Palacio provincial, en el día de la fecha, han concurrido para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión provincial correspondiente a este día, los Vocales de la misma don Herculano Pinilla, don Amado Fernández Molón, don Bernardino Gómez Téllez y don Teodoro López Alonso; no concurriendo el señor Presidente, don Francisco Beloso, ni los Vocales don Miguel Rico y don Félix Blanco, por hallarse en León representando a esta Diputación provincial, según acuerdo adoptado por la misma en sesión del día 7 del corriente mes, ni el señor Vicepresidente, don Luis Antonio Conde, por hallarse con licencia oficial, por todo lo cual, y no asistiendo más que cuatro señores Diputados de los ocho que constituyen la Comisión, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, extendiéndose la presente diligencia, para así hacerlo constar por mí el Secretario de esta Excelentísima Diputación.

Palacio de la Diputación, en Valladolid, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

#### Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1930

Presidencia del señor Beloso, asistiendo los Vocales señores Pinilla, Rico, Blanco y Gómez Téllez, actuando de Secretario el de la Corporación don Dionisio J. Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, así como la diligencia extendida por el señor Secretario el día 14 del corriente mes, haciendo constar que en dicho día señalado para celebrar sesión ordinaria, no pudo celebrarse por falta de número de señores Diputados.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente respecto a lo realizado en la Asamblea de Diputaciones castellano-leonesas celebrada en León para la liquidación de los gastos de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, exponiendo varios datos

y advirtiéndole que a ruego del señor Presidente de la de Segovia, la próxima reunión fijada para el día 15 de Septiembre se celebre en Valladolid.

Hacer constar en acta un voto de gracias para la Diputación de León por las muchas atenciones tenidas con los representantes de ésta y que se transmita al señor Presidente.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente dando cuenta de las gestiones realizadas en unión de los Vocales señores Blanco Bernal y Gómez Téllez sobre el problema triguero, de la circular remitida a todos los Ayuntamientos de la provincia sobre este asunto, acompañada de un modelo impreso para conocerse la cantidad de trigo existente y que pueda existir en 15 de Septiembre, precio, clase y calidad, nombre de los propietarios y urgencia de adquisición.

Quedar enterada de haber recibido la visita de una Comisión de Rueda interesando se imprima actividad en el asuntos de trigos.

Después de leída detenidamente e interviniendo en la discusión todos los señores Diputados, se acuerda aceptar en principio el estudio-propuesta de la Ponencia integrada por los señores Presidente, Blanco Bernal y Gómez Téllez, con facultades para designar el técnico que estime conveniente a fin de que se trasladen a Madrid para gestionar este asunto a reserva de lo que acuerde el Pleno y cuya Ponencia se concreta en las siguientes propuestas:

1.<sup>a</sup> Debe solicitarse de la Entidad bancaria que proceda la apertura de una cuenta de crédito a nombre de esta Diputación con el aval del Estado de 2.000.000 de pesetas para emplearlas en la adquisición de trigo producido en la provincia, afectando como garantía de la misma los productos que se obtengan del impuesto de cédulas personales.

2.<sup>a</sup> Debe solicitarse con urgencia, incluso yendo a Madrid a gestionarlo personalmente del Ministerio de la Gobernación, la autorización correspondiente para llevar a cabo la concesión del aval del Gobierno para esta operación por su similitud con el espíritu que informa la letra H del artículo 107 del Estatuto provincial, así como exención de los trámites de los artículos 122 y 124 para esta clase de operaciones en atención a la urgencia del caso, quedado reducido a que se adopte el acuerdo por dos terceras partes de Diputados.

3.<sup>a</sup> Debe solicitarse de los Al-

caldes de las cabezas de partido, ofrezcan locales para almacenar el trigo que procedente del Partido se presente por los agricultores del mismo a la venta.

4.<sup>a</sup> Debe asimismo requerirse de los señores Alcaldes citados para que éstos a su vez lo hagan a los señores Presidentes de las Asociaciones agrícolas más importantes del distrito a fin de que se comprometan, el primero en nombre del Ayuntamiento y los segundos en nombre de las Sociedades que representen y todos particular y solidariamente a fiscalizar las adquisiciones de trigo en el Distrito respectivo y responder de las operaciones que en el almacén se hagan, según determina el modelo de hoja de compra.

5.<sup>a</sup> Para la más rápida organización, procede se ordene a los señores Diputados de cada Distrito procedan a formar las Juntas de compra y consignaciones respectivas, levantando las correspondientes actas por los señores Secretarios de Ayuntamientos, remitiéndolas a esta Diputación, en las que se hará constar la cesión de local o locales y lugar en que se hallan enclavados.

6.<sup>a</sup> Debe designarse una Comisión permanente que actúe para resolver cuantas dudas e incidencias surjan y no requieran el acuerdo de la Comisión provincial.

7.<sup>a</sup> Debe autorizarse a la Comisión provincial para llevar a cabo y resolver cuantas incidencias se presenten en todo lo expuesto.

A este trabajo se acompañan las bases para el desarrollo de una operación de crédito, así como también el proyecto de Reglamento para la aplicación del sistema de compras, que consta de diez artículos, divididos en los siguientes capítulos:

1.º Obligaciones generales.

2.º Obligaciones de las personas dependientes de la Diputación.

3.º De la Junta de compras y conservación.

4.º Provisión de fondos.

Terminada la lectura, el señor Presidente opina que debe intervenir en este asunto toda la Comisión provincial y convocar después al Pleno.

A propuesta del señor Blanco se acuerda que el Partido que no facilite locales quedará sin el beneficio de compra de granos.

El mismo señor Diputado propone que, además de estar obligados dichos pueblos a facilitar paneras, deben también facilitar balanzas y demás utensilios necesarios en este asunto, y así se acuerda.

#### Sesión del día 21 de Agosto de 1930.

Presidencia del señor Beloso, asistiendo los Vocales señores Rico, Gómez Téllez, López Alonso y Pinilla; señor Interventor y Secretario accidental señor Ares.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder quince días de licencia al Diputado, Vocal de la Comisión, señor Fernández Molón.

Conceder licencia de diez días por razón de asuntos familiares al señor Secretario de la Corporación don Dionisio J. Negueruela.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio, por orden gubernativa, Florencio García Rodríguez.

El pase a mejorado de 4.<sup>a</sup> clase del recluso como pobre en el Manicomio Argimiro Ferreras Cuenca a instancia de su padre Ramón Ferreras; y el pase también a mejorado de 4.<sup>a</sup> clase de Oscar Vinck, a instancia de su esposa María Lamas, siempre que por adelantado y trimestralmente satisfagan el importe de la mejora y firmen el oportuno contrato.

El ingreso en el Asilo de Caridad del indigente Fermín Pérez Marcos; en la Casa de Beneficencia, Julián Martín Benito que figuraba con el número uno en el turno de aspirantes, y que guarde turno, con el número uno, para su ingreso en el Asilo de Caridad, el indigente José González Vázquez.

Aprobar un informe del Negociado en el expediente de la presunta demente Saturnina González Monasterio, natural de Alar del Rey.

Autorizar al Director del Hospicio para que ordene el arreglo del carro de la Panadería, cuyo presupuesto aproximado es de 310 pesetas.

Que dé cumplimiento el Archivero de la Diputación don Emilio Silva, que solicita ampliación de licencia para tomar aguas medicinales, a los requisitos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 42 del Reglamento general de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Bobadilla del Campo, por el que expresa la gratitud por la cantidad concedida para material escolar.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio comunicando haber hecho efectiva

el contratista de carnes don Manuel Sánchez la cantidad de pesetas 734'40, importe de 204 kilogramos de dicho artículo, adquiridos directamente.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio comunicando haber ingresado en el Hospital, para ser operado de apendicitis, el Auxiliar zapatero del Establecimiento Juan Pascual, y de otro del mismo Director en el que participa haber sido entregados a sus familias, en cumplimiento de orden judicial, los menores Manuel y Luis Pardo Díaz, de 15 y 10 años, respectivamente, Manuel Pardo Díaz, hermano de los anteriores y Ramón Ferreruela Borja, ingresados el día 22 de Abril, a disposición del Juzgado de Medina del Campo.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Hospicio para que con el Director, celebren el oportuno concursillo para adquisición de paja para pienso y camas de la vaquería y retirada de basuras.

Gestionar del Gobierno, por la Comisión que ha de ir a Madrid, que aquél no autorice la importación de maíz, comunicándose así a las Diputaciones interesadas por si quieren unirse en asunto tan importante, habiéndose cursado por la Presidencia de esta Diputación, telegramas a los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía en el mismo sentido.

Manifiestar al Alumno interno provincial don Juan José Gómez y Gómez Sigler, o a su representante legal, que hagan la solicitud de licencia en forma reglamentaria.

Aprobar un informe del Negociado de personal en instancia de don Félix Rojo González, caminero de Vías y Obras provinciales, que solicita prórroga de dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, concediéndole un mes con medio sueldo.

Conceder un mes de licencia sin sueldo para atender al restablecimiento de su salud al vigilante del Manicomio Eradio Calleja.

Conceder autorización para vivir transitoriamente fuera del Establecimiento al Practicante del Manicomio Félix Romo Martínez.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que se aprobó la cuarta relación de hojas declaratorias para la expedición de cédulas personales que comienza con el nombre de don Emilio Fernández Pérez y termina con el de don Ricardo Crespo Otillo y que asciende a 2.064'45 pesetas, y se ordenó se expidieran las cédulas que en la misma figuran.

Aprobar la quinta relación de hojas declaratorias para la expedición de cédulas personales, que comienza con el nombre de don Mauricio García Fernández y termina con el de don José Ordeín Tamayo, y que asciende a pesetas 1.252'55, y que se expidan las oportunas cédulas.

Quedar sobre la mesa un escrito del señor Presidente de la Diputación de Valencia recabando apoyo para interesar del Gobierno que deje sin efecto el Real decreto de 10 de Junio último aprobando el Reglamento de Depositarios de fondos.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Diputaciones celebrada los días 13 y 14 del actual en León, de los que remite copia el Presidente de dicha Diputación.

Quedar sobre la mesa, hasta conocer los informes de los Letrados requeridos al efecto, un oficio del señor Delegado de Hacienda pidiendo que se le dé cuenta del resultado de los expedientes incoados a varios Recaudadores de contribuciones.

Expedir las certificaciones que interesa el Juzgado de Peñafiel relacionadas con el expediente que se instruye al Recaudador de contribuciones don Longinos Sordo, y en cuanto al documento original que consta en el mismo, del que también interesa envío, que informe el Letrado si debe o no salir de la Diputación.

Quedar enterada de haber regresado del Balneario de Medina del Campo la colonia de niños del Hospicio y de las atenciones tenidas con ellos por el personal de dicho Balneario y por el de la Compañía del Norte, acordándose dar las gracias a ambos.

Quedar enterada de comunicaciones del Alcalde de Simancas agradeciendo la subvención concedida para material escolar, y de los Alcaldes de Medina de Rioseco, Esguevillas y La Unión de Campos, agradeciendo también las subvenciones concedidas para obras sanitarias.

Quedar enterada del resultado de los análisis hechos por el Farmacéutico provincial de las muestras que se le enviaron de pimienta dulce molido, hulla y harina de trigo.

Desestimar las dos proposiciones presentadas al concurso anunciado para adquirir 6.100 kilos de cebada en grano para los ganados de los Establecimientos provinciales suscritas por don Abel González y don José Escudero, y que se anuncie nuevo concurso. - Adjudicar a don Manuel Arroyo el suministro de 16.000 kilos de leña con destino a la calefacción.

ción del Palacio provincial, con sujeción a las condiciones señaladas y al precio de seis pesetas los cien kilos.

Aprobar la liquidación del período ejecutivo por la recaudación de cédulas personales en la zona de Valoria la Buena, correspondiente al ejercicio de 1929, importante en cargo 963'40 pesetas, que sumadas con 263'10 que importa el 50 por 100 de recargo para la Diputación suman pesetas 1.226'50; en data por importe de cédulas pendientes de cobro, pesetas 437'20; ingresadas en cuenta, 789'30; que resulta igual en cargo y data.

Destinar la cantidad de 500 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Medina de Ríoseco, Tiedra, Cervillejo de la Cruz y Valdestillas, que solicitan material escolar, pero indicando a los Ayuntamientos que señalen el material que desean adquirir hasta referida cantidad para hacerlo la Diputación directamente, y manifestar al Maestro de La Pedraja de Portillo, que también solicita material escolar, que lo pida por mediación del Ayuntamiento.

Anunciar concursillo para adquirir artículos y víveres para los Establecimientos provinciales durante el próximo mes de Septiembre y anunciarlo en el «Boletín Oficial», señalando el día 28 hasta las once horas para la admisión de proposiciones, cuya apertura y adjudicación se verificará media hora después.

Aprobar el informe emitido por el Negociado de cédulas personales en instancia de don Vicente Vallejo solicitando rebaja de cédula por haber cambiado su situación de empleado activo a jubilado, y autorizar a la Presidencia para que resuelva los casos que se presenten en lo sucesivo, dando cuenta a la Comisión.

Informar favorablemente el expediente incoado a instancia de don Salvador Merino Gamazo, vecino de Valladolid, solicitando autorización para transportar energía eléctrica con destino a alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de La Mudarra y Castro Monte, en las condiciones señaladas siempre sin perjuicio de tercero y el derecho de propiedad.

Aprobar una certificación importante 2.750'75 pesetas a favor de don José de la Riva, por acopios de piedra y su empleo en la carretera provincial de La Mota a Tiedra, kilómetros 1 al 8; otra de 8.520'31 pesetas a favor de don Isaac Zarzuela, por acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Villalón a Fontihoyuelo, y 7 al 9 de la de Fontihoyuelo a Zorita, y

otra de 3.869'56 pesetas a favor de don Emilio Gutiérrez, por acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Ríoseco a Palazuelo.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra acopiada en los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Torrelobatón a Pedrosa, dándolas por recibidas, y una certificación importante pesetas 16.414'08 a favor del contratista de dichas obras don Emilio Gutiérrez y devolver a éste la fianza.

Designar al Diputado señor Zuloaga para que intervenga representando a la Diputación en la discusión de las bases del trabajo que realiza el gremio de Impresores.

Quedar sobre la Mesa una moción del señor Interventor accidental en la que propone se abone la diferencia de sueldo desde el 12 de Febrero hasta la fecha a los auxiliares y oficiales terceros interinos, y una instancia de don Faustino López que solicita se le conceda el sueldo asignado en presupuesto a la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones civiles que desempeña y se le abonen los haberes correspondientes a los once días del mes de Febrero que dejó sin percibir.

Aceptar una moción del señor Interventor referente a los dos Funcionarios de dicha dependencia que se acordó en la última sesión fuesen trasladados a la Sección provincial de Administración local; acordándose que don Luis A. Funoll siga prestando sus servicios en Intervención hasta tanto sea provista en propiedad la plaza de Tenedor de libros, y en sustitución del señor Frómesta se nombra para Intervención, con carácter temporal, a don Ricardo Briso Montiano con el sueldo de 150 pesetas mensuales con cargo a la partida de temporeros.

Aceptar el contrato propuesto por el Ayuntamiento de Fresno el Viejo para que satisfaga directamente a la Diputación el concepto de aportación municipal y pueda cobrar directamente de Hacienda los recargos que le corresponden percibir por diferentes conceptos.

Quedar enterada de un oficio del Arquitecto en el que manifiesta que el Castillo de la Mota, de Medina del Campo, fué declarado monumento nacional por Real orden de 18 de Noviembre de 1924, teniendo por tanto carácter oficial el reconocimiento de su valor artístico.

Autorizar a don Román Cubero, contratista de los acopios de piedra de la carretera de Villavi-

cencio a la de Adanero a Gijón para hacer el repaso que interesa en las obras de machaqueo, siendo de su cuenta los perjuicios producidos así como los gastos que se originen, devolviéndole la cantidad retenida una vez hecho el repaso.

Aprobar el informe del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales en comunicación del Ayuntamiento de Berceo interesando se le satisfaga la cantidad que resulte de la obra ejecutada por referido Ayuntamiento en el camino de dicha villa a Berceo, y que por no estar terminado ningún trozo, no procede expedir certificación alguna.

Aprobar un informe del Arquitecto provincial relativo a la aclaración que se le pidió en los jornales que figuran en las cuentas de instalación de lavabos y mamparas en el Pabellón de mujeres del Manicomio y que hacía referencia al jornal señalado al encargado de dichas obras don Valentín del Valle; se acuerda aprobar dichas cuentas y que se abonen a dicho señor la cantidades que en las mismas se señalan.

Aprobar una certificación a favor del contratista don Manuel Marcos por las obras de construcción del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, importante 2.171'95 pesetas; y la de gastos de inspección de dichas obras a cargo del contratista, importante 71'70 pesetas.

Apoyar una petición de los reclusos de la Colonia penitenciaria del Dueso cerca de los Poderes públicos para la concesión de un indulto general para toda clase de delitos y penas.

Quedar enterada de haberse hecho entrega por el contratista señor Celada de una mesa y varios sillones para el Salón de fumar; y a propuesta del señor Pinilla se acuerda se manden construir unas papeleras y se provea de servicio de escritorio.

Autorizar al señor Interventor para que habilite una mesa, sillón y demás accesorios para el despacho del señor Jefe de Contabilidad.

A propuesta del señor Presidente se acuerda se reúna el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria el día 25 del actual, a las once horas, para tratar del asunto triguero.

Designar al señor Pinilla, en sustitución del señor Blanco, que está enfermo, para formar parte de la Comisión que va a ir a Madrid a gestionar varios asuntos, especialmente el triguero.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

*Del Hospicio, correspondientes al mes de Julio.*

Un he de haber del señor Director administrativo por pescados y otras atenciones enfermerías, 246'95 pesetas.

Otro del mismo, por chorizos y otros desayunos amas, 209'60.

Otro del mismo, por una ampolla suero y otras atenciones vaquería, 26'72.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 77'50.

Una cuenta del Gas, Madrid, S. A., por flúido a la Maternidad, 132'15.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por leche condensada y maizena, 54'90.

Otra de la misma, por café, 99.

Otra de Hijos de Moliner, por jarras de cristal, 108.

Otra de Hijo de A. Peral, por chicharro, 74.

Otra de Pantaleón Muñoz, por chorizos, 245.

Otra de Teodoro García, por persianas, cepillos, etc., 79'45.

Otra de Hijo de José Ruano, por una gorra uniforme Ordenanza, 15.

Otra de C. Enciso, por aguarrás y otros, 43'55.

Otra del mismo, por ceregumil y larosan, 143'20.

Otra del mismo, por específicos, 55'05.

Otra de Julián Hernando, por cántaros, botijos, etc., 38'10.

Otra de F. Pablo Aparicio, por gamuzas para limpiar instrumentos, 40.

Otra del mismo, por material para la zapatería, 269'50.

Otra de la Viuda de Santiago Blanco, por vaciado de tijeras de costura, 29.

Otra de la misma, por vaciado de navajas de afeitar, 10.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por bisagras, remaches, etc., 235'96.

Otra del mismo, por perchas de níquel, 17'30.

Otra del mismo, por herramientas para los talleres, 95'90.

Otra del mismo, por lo mismo, 50'60.

Otra del mismo, por una gruesa betún «Servus», 26.

Otra de la Sociedad Anónima de Importación y Ventas, por una te, una llave de paso, etc., pesetas 39'95.

Otra del mismo, por 17 kilos de gasolina, 13'26.

Otra del mismo, por aceite para motores, 97'22.

Otra del mismo, por engrasadores cuentagotas, etc., 27'60.

Otra de Enrique Rodríguez, por plumillas vacuna, etc., 18.

Otra de E. Villanueva, por específicos, 65'85.

Otra de E. Aparicio Peinador, por silletines, 26.

Otra de Abel González, por sardinas, 88.

Otra de Gonzalo Merino, por alfalfa verde, correspondiente a los meses de Junio y Julio, 197'75.

Otra de la Viuda de Santiago Blanco, por papel barba, 28.

*Del Hospital, correspondientes al mes de Julio.*

Un he de haber del señor Director administrativo, por cera para el culto, 270'55 pesetas.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 136'40.

Otro del mismo, por vigilancia mecánica y buen funcionamiento de los aparatos y transmisiones del lavadero, meses de Abril, Mayo y Junio, 67'50.

Una cuenta de E. Allén, por pasamanos y tres barras, 66.

Otra de Hijos de J. Jiralt Laporta, por material de cura a la Farmacia, 90'80.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por azúcar y otros para la Farmacia, 60'60.

Otra de la misma, por café, 79.

Otra de la misma, por leche condensada, 35.

Otra de la Viuda de G. Hortelano, por somiers, 325'50.

Otra de la Casa Singer por una máquina de coser, 499.

Otra de don Alejandro Pérez, por bizcochos y azucarillos, 16'45.

Otra de Isaac Ojeda, por merluza, 554'96.

Otra del Centro Farmacéutico, por especialidades farmacéuticas, 359'30.

Otra del mismo, por drogas y productos químicos 1.184'80.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por lecheros y grifos, 265.

*Del Manicomio, correspondientes al mes de Julio.*

Tres cuentas de la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, por fluido eléctrico y motores, 958'82 pesetas.

*Del señor Habilitado del material.*

Una cuenta por material de oficina para la Dirección del Manicomio, cargo 154'45, data 161'15; saldo a favor del Habilitado, 6'70 pesetas.

Otra por material de oficina para la Diputación y Comisión provincial, cargo 202'50, data 222'35; saldo a su favor, 19'85.

Otra por material de oficina para la Dirección del Hospicio, cargo, 150'35, data 109'05; saldo en contra, 41'30.

Otra por material de oficina para la Dirección del Hospital,

cargo 103'30, data 59'71; saldo en contra, 43'59.

Otra por material para la Imprenta provincial, cargo 228'95, data 58'35; saldo en contra, 170'60.

Otra por efectos timbrados para las nóminas de las amas criadoras del Hospicio provincial, cargo 79'10, data 46'20; saldo en contra, 32'90.

Otra por material de escritorio para la Depositaria, cargo 210'85, data 124'75; saldo en contra, 86'10.

Otra por efectos timbrados para al «Boletín Oficial», cargo 450, data 342'80; saldo en contra, 107'20.

Otra por letras de giro para provincias, cargo 500, data 464'15; saldo en contra, 35'85.

Otra por material de escritorio, efectos timbrados y gastos menores de esta Diputación, cargo 681, data 755'33; saldo a su favor, 74'33.

Otra por material para las atenciones del Archivo provincial, cargo 25, data 3'50; saldo en contra, 21'95.

Otra por material de oficina para las atenciones de la Oficina de Construcciones civiles, cargo 90'05, data 227'40; saldo a su favor, 137'35.

*Varias.*

Una cuenta de Acisclo Inaraja por servicios de automóvil utilizados por el Diputado don Amado Fernández Molón y el Oficial Mayor de la Diputación, mes de Julio, 216'70 pesetas.

Otra del mismo, por servicios de automóvil utilizados por el Ingeniero señor Suárez, mes de Julio, 216.

Otra del Instituto Topográfico, por el transporte en la población y descarga del mapa en relieve de la provincia de Valladolid para la Sección de Vías y Obras provinciales, 35.

Otra de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, por papel para expedientes en período ejecutivo de Cédulas personales, 267'55.

Otra de «Publicitas» S. A., por anuncios publicados en los periódicos locales *Norte de Castilla* y *Diario Regional* sobre la apertura del período voluntario de recaudación de cédulas personales, 204'90.

(Se concluirá).

Núm. 3.289

**Montes de utilidad pública**

*Distrito de Valladolid*

El día 29 de Septiembre, y hora de las trece, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, o quien haga sus veces, y con asistencia

de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de trescientos hectolitros de fruto negral en el monte titulado «Tamarizo Nuevo», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 3 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.296

**Bercero**

Don Licerio Valle de Fuentes, Alcalde constitucional de Bercero.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Bercero, 3 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Licerio Valle.

Núm. 3.295

**Herrín de Campos**

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del año actual, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, durante los días 13 y 14 del actual, y horas de nueve a trece, por el Recaudador don Enrique Gil de la Puente.

Herrín de Campos, 2 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, José Villazán.

Núm. 3.298

**San Pablo de la Moraleja**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931 y

aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

San Pablo de la Moraleja, 2 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Onofre Hurtado.

Núm. 3.297

**San Pablo de la Moraleja**

Don Onofre Hurtado Hurtado, Alcalde constitucional de San Pablo de la Moraleja.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, hacer la designación de vocales natos para el repartimiento de utilidades que ha de girarse en el año actual, a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Rafael Sarabia Vaca.
- » Fausto Aldea González.
- » Cayetano González Gay.
- » Saturnino González Díaz.

*Parte personal*

- D. Primitivo Miguel Fernández.
- » Bartolomé Gómez Hernáiz.
- » Emilio Yagüe Velasco.
- » José Llorente González.

Lo que se hace público, por término de siete días, a los efectos reglamentarios.

San Pablo de la Moraleja, 2 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Onofre Hurtado.

Núm. 3.279

**Villavicencio de los Caballeros**

Durante los días 19 y 20 de Septiembre, y horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del segundo y tercer trimestres del ejercicio corriente por el concepto del repartimiento general de utilidades de este término, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares; cobrándose asimismo, en dichos días y horas, los atrasos existentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribu-

yentes comprendidos en dicho repartimiento, tanto vecinos como forasteros.

Villavicencio de los Caballeros, 28 de Agosto de 1930. — El Alcalde, Victorino Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.300

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Manuel del Fraile Villada, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, a nombre y representación de don Eloy Arévalo Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra don José Sáiz Martínez, cuyo domicilio se ignora, así como su residencia, sobre que en su día se dicte sentencia por la que se declare en definitiva prescrito el derecho real de hipoteca que como consecuencia de un préstamo de seis mil reales, con un interés de un doce por ciento anual fué constituida, por tiempo de un año, en escritura pública, por la que don Eugenio Galán Zorrilla hipotecó la casa número treinta y ocho moderno de la calle de Platerías, de esta ciudad, a favor de su vecino don José Sáiz Martínez, cuya escritura pública, autorizada por el Notario que fué de esta capital don Cástor Simón Toranzo, fué inscrita en el Registro de la propiedad de Valladolid, con el número trescientos ochenta y ochenta y dos, expedida con fecha once de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, al folio doscientos noventa y dos del tomo tercero de las hipotecas por orden de fechas, y por consiguiente condenar a dicho demandado a que cancele dicha inscripción de hipoteca; y si el demandado don José Sáiz Martínez no se aviniera a tan justa petición en favor del actual dueño de la finca don Eloy Arévalo, o no compareciere a contestar esta demanda, de conformidad a la ley que se decreta y ordene la cancelación

de la expresada inscripción de referida hipoteca por este Juzgado; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, admitir a trámite dicha demanda y conferir traslado de la misma al demandado don José Sáiz Martínez, cuyo domicilio y residencia se desconoce; y por medio del presente se le cita y emplaza para que en el término de nueve días comparezca en forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con objeto de que sirva este edicto de emplazamiento al demandado don José Sáiz Martínez, se da el presente en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta. — Manuel del Fraile. — El Secretario, Benito de Solís.

406

Núm. 3.290

#### PEÑAFIEL

##### EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que don Trifón Martínez Díez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Peñafiel, ha acudido a este Juzgado en escrito fecha veintitrés de Julio último promoviendo expediente sobre inscripción de dominio de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta villa y su calle titulada de Alfonso XIII, sin número, hoy señalada con el 27, en la carretera de Valladolid a Calatayud, la cual consta de planta baja, con corral y dentro de él un edificio destinado a fragua, teniendo también la propia casa piso principal, ocupando todo 25 pies y medio lineales de fachada por 95 de fondo con inclusión en la primera medida de las paredes medianiles de ambos lados, equivalentes a 2.420 pies cuadrados, o sean 189 metros y 9 decímetros también cuadrados, linda por la derecha, según se sale, con panera de Sotero Alonso, hoy casa de la propiedad de Fernando Sanz García; por la espalda, con terreno o huerta de Pedro Ruiz del Hoyo, y con entrada a un pozo que existe en dicho huerto de Pedro Ruiz, hoy todo terreno o huerto de Celestino Mínguez; por la izquierda, con corral de María Concepción del Castillo, hoy propio de Mariano de Dios, y al frente, dicha calle de Alfonso XIII.

Habiéndose acordado por providencia de 24 de Julio último conferir traslado de dicho escrito

al Ministerio Fiscal en este partido, citar al mismo y a los colindantes de la finca que se trata de inscribir en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil y admitir la prueba documental aportada por el solicitante y la que se formule por los que comparezcan dentro del plazo de 180 días.

Y a fin de que las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer en este Juzgado a alegar sus derechos, se anuncia por medio de este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 400 de la ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta. — Antonio Manuel del Fraile. — El Secretario, Ramiro García.

407

Núm. 3.292

#### LÉRIDA

##### REQUISITORIA

Piqueras Perera, Antonia; natural de Tamarite, de estado casada, profesión labores, de 24 años, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en Valladolid, extinguiendo condena de destierro, procesada por el delito de quebrantamiento de condena, sumario número 129 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Valladolid, punto del destierro, a responder de sus cargos, previéndola que, en otro caso, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 26 de Agosto de 1930. — El Juez de instrucción, (ilegible).

### Juzgados municipales

Núm. 3.291

#### VALLADOLID. — PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mérito, seguido en este mi Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.** — En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta; el

señor Juez municipal del distrito de la Plaza don Ignacio Prat González, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Francisco Sampedro Labra, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, y como demandado, don Elías Colomo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que no ha comparecido en este juicio, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar a la demanda interpuesta por don Francisco Sampedro Labra, y justificada como se halla la acción deducida por el demandante, debo condenar y condeno a don Elías Colomo a que pague al demandante don Francisco Sampedro Labra, la cantidad de setecientos veintiocho pesetas que es en deberle por el suministro de géneros para su establecimiento, sin que proceda hacer condena en costas, cuya resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en estrados del Tribunal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciado, mando y firmo. — Ignacio Prat.

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original de que doy fe y a que me refiero.

Para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Elías Colomo, hoy en ignorado paradero, expido el presente visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta. — Ante mí: E. Mario Aparicio. — Visto bueno, Ignacio Prat.

408

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### EXTRAVÍO

de dos vacas, el día 24 del pasado mes de Agosto, del encierro de Villarramiel, y cuya seña son: una pelo jabonera y en la cadera una marca, y la otra cadera, con la misma marca y criando.

Razon de ellas a Arcio Riol, en Mayorga de Campos.

409

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial